

LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENCIÓN EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL

Manuel de Armas Hernández

Departamento de Educación

Facultad de Ciencias de la Educación

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resumen

Se describe la visión de la supervisión como uno de los métodos de desarrollo profesional tanto para estudiantes como para profesionales de la Educación Social ya que ayuda al crecimiento profesional de la praxis educativa fortaleciendo el trabajo en equipo y previniendo el desgaste profesional o *burnout*.

Palabras claves: supervisión, educación social, desgaste profesional, reflexión.

Abstract

The vision of supervision is described as one of the methods of professional development for both students and professionals of Social Education since it helps the professional growth of educational praxis by strengthening teamwork and preventing burnout.

Keywords: supervision, social education, burnout, reflection.

1. INTRODUCCIÓN

La supervisión como ámbito de investigación, como práctica en las instituciones y como formación docente para los educadores sociales ¹ como profesionales de ayuda, en nuestro país es más una excepción que una regla y en los casos que se ha practicado ha sido más como una iniciativa de algunos pioneros en la materia que como una necesidad o una exigencia de las instituciones universitarias y de los docentes, de cara a la formación de los futuros profesionales de la Educación Social. Es hora de reclamar un espacio de formación y reflexión en nuestro Grado de Educación Social, es decir, incorporar la supervisión como

1 Consideramos dicho término inclusivo tanto para hombres y mujeres del campo de la Educación Social

asignatura en la formación universitaria y también en el campo de desarrollo profesional del educador social².

Además, la formación del educador social ha estado siempre ligada al trabajo práctico y en el marco de la formación universitaria se plantean dos categorías básicas de conocimientos a adquirir:

1. Conocimientos teóricos, básicos o específicos que suministran el marco de referencia conceptual y de explicaciones, con diferentes niveles de generalización, de las situaciones sociales y de diversos fenómenos y problemas que caracterizan el objeto de intervención profesional.
2. Conocimientos de las condiciones y posibilidades de intervención y de los medios eficaces para promover la modificación de las situaciones sociales que son problemáticas o que por su propia condición dinámica deben cambiarse.

Por otra parte, con mayor o menor intensidad todos los Grados y Departamentos relacionados con la Educación Social en nuestro país, proporcionan prácticas a los estudiantes que suelen ser un eje fundamental en el aprendizaje y conocimiento de su futuro profesional. Estas prácticas se deberían configurar en dos espacios complementarios entre sí, que son por un lado las prácticas en centros o servicios externos a la Universidad y por otro lado en la creación de una nueva asignatura que lleve el nombre de Supervisión en el campo de la Educación Social.

Ya que la posibilidad de realizar algún tipo de observación y práctica directa en centros y servicios externos permite a los estudiantes confrontarse directamente en mayor o menor grado con lo que representa el rol profesional y también con las diversas situaciones de conflicto y con la aplicación de las políticas sociales en distintos ámbitos sociales. Esta incorporación de los estudiantes en servicios específicos requiere que algún docente al servicio del alumnado realice el acompañamiento y tutelaje del alumnado en prácticas. La supervisión de la intervención sería el recurso de aprendizaje que se ofrecería paralelo a la realización de las prácticas directas, teniendo como objetivo relacionar didácticamente las referencias teóricas y las referencias prácticas.

Pues a partir de la supervisión se promueve la reflexión sobre situaciones vivenciales y las propias experiencias adquiridas en la práctica. Se facilita tam-

2 Al considerar el término educador social nos referimos tanto a la educadora como al educador social.

bién el confrontar los conocimientos teóricos recibidos, operativizándolos y ayudando a profundizar en las contradicciones que aparecen entre el binomio teoría-práctica. Es a partir de la supervisión que debe optimizarse esta confrontación sin permitir que las contradicciones se queden en un análisis fácil y en la consolidación de tópicos como: “La Universidad está lejos de la realidad, en las nubes y la práctica no tiene nada que ver con lo que se enseña”.

Si bien es cierto que en muchas ocasiones existen grandes diferencias entre lo que se imparte en las clases teóricas y lo que se realiza en la práctica, no por ello debe de claudicarse en que los estudiantes pretendan aplicar con un máximo de perfeccionamiento los conocimientos adquiridos que, aunque en ocasiones puedan parecer utópicos es importante que se tengan como referencia necesaria y óptima en el quehacer docente. Es en la supervisión, como espacio bisagra entre la práctica directa y las clases teóricas, donde se puede facilitar esta reflexión sobre los contrastes, animando a los alumnos a que no abandonen el aprendizaje adquirido y que sean capaces de aplicarlo a su manera de una forma creativa y propia que les permita precisamente adquirir su propia identificación con una forma determinada de actuar profesionalmente, ya que el campo de actuación del futuro profesional de Educación Social es bastante amplio, dirigido a diferentes colectivos vulnerables en el que se hace necesario la adquisición de competencias amplias y variadas; donde pensamos que gracias a las tareas de la supervisión se puede ayudar a estos futuros profesionales a aumentar la tolerancia a la frustración profesional.

2. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

En cuanto al concepto y definición de supervisión, hemos de tener presente que la palabra procede del latín *super* y *videre*, que significan “ver por encima”. En los diccionarios se define la supervisión como “la actividad de vigilancia e inspección superior de una actividad”. No obstante, en su aplicación en el campo de la intervención socioeducativa de la Educación Social ofrece un marco donde facilitar una reflexión sobre las actuaciones profesionales y donde favorecer el mantenimiento de aprender y de mejorar las propias actuaciones.

Sheriff y Sánchez (1973) definen la supervisión como un método de formación continuada mediante el cual se refuerzan los conocimientos adquiridos, y la consideran una pedagogía donde se aprende y enseña a instrumentar las proposiciones de acción en base a una intencionalidad definida, permitiendo a alumnos y profesionales implicados en el proceso una concienciación por medio del diálogo, la reflexión y la crítica presentes en su metodología. La con-

frontación de la teoría y la práctica da la oportunidad de construir, integrar conceptos y técnicas, y cuestionar la praxis en función de la intervención socioeducativa.

Para Tuerlick (1966) la supervisión no es sinónimo ni de control, ni de inspección, ni de vigilancia, considerando que su contenido es de educación, instrucción y formación. Para esta autora, la supervisión es un método fundamental mediante el cual se enseña, en función de la práctica cotidiana, la aplicación de los principios del campo social a los estudiantes o a los profesionales de un organismo con el fin de ir consiguiendo determinados estándares en el desarrollo profesional y en la formación de estudiantes. Considera que mediante la supervisión se establece una relación dinámica entre el supervisor, el profesional y el estudiante que, en base a sus conocimientos, a la comprensión de sí mismo y de los demás, y a su experiencia en el campo de la intervención socioeducativa, presta una ayuda a los estudiantes y a los profesionales.

3. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN EN SUPERVISIÓN

Fernández (1997) diferencia tres tipos de supervisión:

1. *La supervisión administrativa.* Es la que procede de la organización, ya que en la planificación de un servicio se considera necesario que se supervise a su personal. La supervisión forma parte del conjunto de la aplicación de un determinado programa teniendo en cuenta al supervisor, que en este caso se le atribuyen unas funciones específicas y se le pide unos resultados que siempre están relacionados con la mejora de los servicios que se ofrecen a sus usuarios. Los supervisados no demandan explícitamente una supervisión, ya que se la encuentran formando parte de la propia organización en la que están trabajando o van a trabajar. El supervisor recibe la información de la dirección del centro y ha de valorar cuál es la que ha de transmitir a los supervisados para ayudarles en su trabajo. Se ha de partir de la base de que cuánto más partícipes se haga a los educadores sociales de los planes de actuación del centro o servicio, más implicados y activos se sentirán. Los supervisores han de transmitir la política de la institución, aunque no estén de acuerdo con ésta en todos sus aspectos. También han de tener en cuenta las quejas y sugerencias de los supervisados sobre la política de funcionamiento y sobre los planes de actuación para proponer cambios y alternativas a la dirección. Se ha de tener en cuenta que en este tipo de supervisión al supervisor se le atribuye un poder, ya que se le ha transmitido una autoridad desde la dirección de la organización. Para la mejor eficacia de esta su-

- pervisión se propone que ésta pase de cumplir una función de fiscalización administrativa a cumplir una función de contenido democrático y cooperativo.
2. *La supervisión educativa.* Es la que tiene como objetivo primordial enseñar, formar y ayudar a mejorar conocimientos a los educadores sociales o a aquellos estudiantes que están en fase de formación para convertirse en profesionales. La supervisión que se lleva a cabo con los alumnos es básicamente educativa, ya que su objetivo prioritario es participar en la formación del estudiante. Este tipo de supervisión ofrece los recursos para realizar el trabajo con eficacia, y ayuda a crecer al futuro profesional. En definitiva, se dedica a la enseñanza de conocimientos, técnicas y actividades necesarias para realizar las tareas de atención directa de los futuros educadores sociales mediante el análisis de la interacción usuario y “profesional”. Se ha de evitar juzgar, pero se tiene que permitir la expresión de los distintos hechos, aplicando un objetivo básico de formación y aprendizaje del alumno-supervisado.
 3. *La supervisión de apoyo.* Es aquella que tiene en cuenta en sus objetivos y aplicación el ofrecer apoyo a los educadores sociales que reciben dicha supervisión, de forma que puedan superar mejor las tensiones y dificultades que se presentan en el ejercicio de su trabajo. Los profesionales han de enfrentarse a situaciones difíciles, desagradables y complejas en su práctica profesional. El trabajo de dichos profesionales se encuentra dentro del campo de las ciencias humanas y de los problemas y sufrimientos que padece la población. Se enfrenta continuamente a situaciones de injusticia y de desigualdades que son muy difíciles de contrarrestar y de cambiar. Estos factores tienen muchas veces como consecuencia la aparición de sentimientos de desánimo, impotencia e incapacidad. La dinámica institucional, las luchas de poder y el prestigio dentro de la institución, la escasa claridad de los programas sociales e incluso una cierta perversión institucional, originan en muchas ocasiones que los educadores sociales tengan dificultades inherentes al lugar que ocupan dentro de un sistema institucional. El campo de las ciencias humanas y especialmente el campo de la Educación Social, que tiene como ámbito de actuación trabajar con una población que puede considerarse vulnerable en una sociedad donde se valora todo aquello que puede cuantificarse económicamente, tiene muchas veces como consecuencia que el trabajo específico de los educadores sociales no sea suficientemente reconocido. Dicha supervisión no está reñida con la crítica cons-

tructiva, ya que, a veces, se ha de ser crítico con el profesional. Si no se es, el educador social-supervisado puede pensar que no se le cree capaz de soportar sus valoraciones y críticas, y puede sentirse minusvalorado (Jiménez Bertomen, 2000).

Nosotros estamos convencidos tanto desde el marco teórico como desde el marco práctico que la supervisión en el campo del desarrollo profesional de los educadores sociales ayuda a trabajar el conflicto como una herramienta de trabajo y no como un problema en el trabajo ya que:

- a) Cohesiona al equipo de educadores sociales.
- b) Es un buen antídoto a la falta de reconocimiento profesional y al *burnout*.
- c) Mejora el clima profesional en la institución donde trabaja el profesional de la Educación Social.
- d) Refuerza la línea pedagógica de intervención de la institución.
- e) Forma parte de la formación permanente de dichos profesionales de la Educación Social.

Para lo que lo descrito anteriormente sea una realidad y no una excepción en el Campo de la Educación Social es necesario que los Colegios Profesionales de Educadores y Educadoras Sociales de todas las Comunidades Autónomas y las Administraciones públicas competentes en el desarrollo profesional de los educadores sociales lo vean y lo sienta como una herramienta necesaria de mejora de la calidad de la intervención para el trabajo que se desarrolla con los diferentes colectivos vulnerables de nuestra sociedad.

A lo expuesto anteriormente, deseamos añadir las aportaciones de Puig i Cruells (2011, p.8) sobre los cuatro ejes fundamentales con los que los profesionales del trabajo social manifiestan problemas o conflictos habituales:

1. *El que se establece con los grupos de personas*; es decir, tiene que ver con las relaciones que se establecen entre profesionales, agentes sociales, trabajadores y miembros de las instituciones. Las relaciones entre ellos son las que pueden dificultar o, por el contrario, facilitar el desarrollo del proyecto.
2. *Los que surgen entre los profesionales y la institución*. La formalización del encargo, la confusión de la demanda y el marco legal son algunos de ellos. De este tipo de conflictos se derivan dificultades de comunicación y problemas para resolver los encargos de la institución, así como su permanencia.

3. *Los conflictos entre el profesional y sus herramientas o técnicas de trabajo;* es decir, con el cómo trabajar con las necesidades o el malestar de las personas a quienes debe atender.
4. *El de los recursos de que dispone para desarrollarse en el marco institucional,* y que está representado por tres ámbitos interrelacionados: los marcos teóricos (aquello que sabe o que no sabe el profesional), sus instrumentos y las habilidades.

Por otro lado, creemos que la supervisión puede ser de dos tipos:

- a) Externa: el profesional no tiene relación con la entidad que lo contrata y es el equipo de educadores sociales quién propone a dicho profesional.
- b) Interna: es la institución en la que trabajan estos profesionales la que propone a dicho supervisor o supervisora de apoyo.

También, creemos que dicha supervisión puede ser en grupo o individual, por un lado, centrada en la tarea, en la intervención o en casos; y cuando hablamos de grupo, puede ser el grupo educativo o el grupo interdisciplinar, ya que consideramos la supervisión como un espacio de reflexión y crecimiento profesional tanto individual, grupal e interdisciplinar; pues la supervisión permite el análisis de la práctica profesional que deben de realizar y realizan los profesionales de los diferentes ámbitos de intervención de las personas vulnerables (infancia, juventud, adultez y senectud).

Para ello, debemos de tener presente que los objetivos específicos de la supervisión pueden variar según se trate de un tipo u otro de supervisión, aunque la intervención socioeducativa en la desadaptación social tiene unos objetivos generales comunes que se atribuyen al perfeccionamiento de la preparación teórica y práctica del alumno y el profesional, y a una mejor satisfacción de la práctica y de la profesión (Kane, Hamlin & Hawkins, 2002). También deseamos añadir que uno de los objetivos importantes de la supervisión es la reflexión y la mejora de la tarea de la intervención de los diferentes educadores sociales ante el conflicto, ya que favorece la reflexión del grupo de profesionales con un conocimiento crítico constructivo de la intervención donde se acepta el error en la intervención como mejora y no como negligencia profesional.

Otro de los objetivos de la supervisión es que nos orienta en la resolución de los diferentes conflictos a través de la reflexión y la cooperación de los diferentes profesionales construyendo un proceso de intervención técnico experiencial y especializado, donde aparecen elementos de generación de cambios

que fortalecen la línea pedagógica de la institución, resolviendo de manera satisfactoria y con límites reales la resolución de dichos conflictos. Con ello conseguimos un autocuidado de los profesionales supervisados y no una crítica negativa y autodestructiva hacia el colega que interviene en la resolución del conflicto; pues se evita el riesgo de intervenciones improvisadas que nos pueden llevar hacia una mala praxis profesional.

Por otro lado, entendida la supervisión como espacio donde realizar la revisión de teorías, analizar la praxis profesional o las funciones ante las tareas que deben de llevar a cabo los profesionales de la Educación Social, no podemos olvidarnos de los tres actores que Moyano (2011, pp. 3-4) nos indica:

1. *Las administraciones públicas*. Si atendemos a las responsabilidades públicas subyacentes al despliegue de las políticas sociales, y las implicaciones directas o indirectas en los diseños, planificaciones y evaluaciones de los diferentes marcos institucionales que conforman los sistemas de atención social, sin duda constatamos que hay un cierto “*décalage*” entre las necesidades de revisión y control, y el impulso y el apoyo a espacios de supervisión. Por otro lado, si también atendemos a la terciarización de la atención social, la creación y el fomento de estos espacios se supe- dita al interés y la posibilidad de las entidades que se hacen cargo. En definitiva, no existe un marco establecido, consensuado y previsto, que manifieste la oportunidad y la idoneidad de promover espacios de este tipo en el campo de las prácticas sociales y educativas. Los compromisos, por lo tanto, se sitúan en la orden de las recomendaciones, no tanto de las facilitaciones.
2. *Las agencias de formación*. La referencia a este actor en la relación entre supervisión y Educación Social radica en el mismo recorrido histórico de la formación del educador o educadora social en nuestro territorio. El espacio de supervisión ha tenido un papel clave en su vertiente formativa en cuanto que ha supuesto un espacio de intercambio, conexión y análisis de la práctica educativa en las instituciones que en la actualidad hemos convenido a denominar de Educación Social. Es decir, que han supuesto espacios formativos complementarios de los equipos profesionales, lugares donde ampliar, revisar y construir. No nos referimos, en este sentido, tanto a entender la supervisión como una actividad de formación continuada del educador o educadora social, sino más bien a la supervisión como un lugar de construcción profesional que incorpora elementos formativos. En relación a esta cuestión, nos señala el papel clave que puede tener un espacio que permite analizar las prácticas que

un profesional lleva a cabo, teniendo en cuenta que el ejercicio de una profesión dota al profesional de una serie de recursos y experiencias que, difícilmente, la formación inicial puede ofrecer.

3. *Los profesionales.* Quizás nos encontramos ante el actor más importante en la conformación de espacios de supervisión; una importancia referida a la significación que cobra la supervisión para los profesionales de la atención y la Educación Social. En este sentido, conviene un trabajo, también, desde las asociaciones y colegios profesionales que promueva una cierta cultura de la supervisión; es decir, sostener y demandar la necesidad de la creación y mantenimiento de estos espacios, en clara referencia a la mejora de la educación y la atención de las instituciones. Es, pues, por este motivo que el profesional supone un elemento clave, puesto que, desde su posición y desde su trabajo, es el que alimenta estos espacios.

Además, Hernández Arístu (1991) destaca como función de la supervisión la de favorecer la adquisición de una (nueva y futura) identidad profesional y la de aprender una forma de ser y actuar. Mediante la supervisión los estudiantes aprenden un nuevo rol profesional y, por otro lado, se renueva el rol existente en el caso de los profesionales en ejercicio.

Tampoco podemos olvidarnos de las aportaciones de Longres (1977) que nos definió lo que serían cuatro objetivos básicos de la supervisión:

1. Enseñanza y formación permanentes
2. Ofrecimientos de servicios de calidad
3. Socialización del estudiante y el profesional
4. Elevación del nivel teórico y práctico de las actuaciones

Para finalizar, destacamos las aportaciones de Lobato (2007, p. 43) que, siguiendo las orientaciones de la teoría de la comunicación, los elementos de referencia reflexiva y de comunicación en las sesiones de supervisión serían:

1. *Análisis de la institución socioeducativa.* Los elementos institucionales, en cuyo marco se lleva a cabo la labor de relación de ayuda.
2. *Análisis de las relaciones.* El cómo determina o condiciona decisivamente el qué en la interacción, la realización de las tareas, la consecución de los objetivos, el cumplimiento de las funciones, etcétera, dentro de las instituciones en las que el profesional en general ejerce su profesión.
3. *Análisis de la propia personalidad del profesional.* La relación con los destinatarios y miembros del equipo de acción no es independiente de la

propia personalidad del profesional. La historia personal en los procesos de socialización, así como los propios valores, la concepción de la vida, la imagen personal que de sí mismo tiene, sus inhibiciones y miedos, etc., están presentes influyendo en el tipo de ayuda.

4. *Análisis del bagaje técnico profesional.* La intervención de ayuda, en general, requiere un método, y unas técnicas, en definitiva, un saber hacer, saber actuar adecuadamente ante la situación. Supuesto el diagnóstico social acertado, el profesional necesita de unas “técnicas o instrumentos de intervención” que requieren planificación, estrategia, tácticas y técnicas. Depende también de su capacidad metodológica y técnica, de los medios de que dispone, del modo de usarlos, etc., el que su intervención tenga o no éxito.

Estos son, pues, los cuatro puntos de referencia a la hora de percibir, entender, y comprender la situación en la que se encuentra, o encontrará, el supervisado y el equipo de profesionales en el ejercicio de su profesión. Paralelamente a lo que ocurre en cualquier interacción, todos estos elementos, sociales, relacionales, personales, instrumentales están presentes en la intervención socioeducativa del campo de la Educación Social, por lo que hay que tenerlos en cuenta y no hay que descartar que, en el transcurso de la supervisión, se tematizen o focalicen primordialmente alguno de ellos, circunstancia que puede ser la clave del cambio o del inicio del cambio y mejora de la calidad del clima institucional y profesional.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Con la descripción de lo aportado anteriormente sobre la supervisión somos conscientes de que tenemos que sensibilizar al alumnado de las diferentes Grados de Educación Social y al colectivo de profesionales de la Educación Social para que se promocióne la supervisión como necesidad de mejora y desarrollo de la calidad e intervención con los diferentes colectivos vulnerables de nuestra sociedad, ya que somos profesionales de la ayuda y el desgaste de nuestra profesión nos lleva a la promoción de esta herramienta como prevención del *burnout* entre los diferentes profesionales pues, la supervisión es un proceso de aprendizaje, que favorece el desarrollo de actitudes colaboradoras y cooperativas en la intervención socioeducativa de la Educación Social cohesionando al equipo de profesionales y mejorando el clima institucional; ya que se viabiliza un mejor funcionamiento en el ejercicio profesional y posibilita una mejor

transformación social. En definitiva, la supervisión debe de formar parte de la construcción de la identidad profesional del educador y educadora social.

5. REFERENCIAS

- Fernández, J. (1997). *La supervisión en el trabajo social*. Paidós.
- Hernández Aristu, J. (1991). *Acción comunicativa e intervención social: Trabajo Social, Educación Social, Supervisión*. Popular.
- Jiménez Bertomen, V. M. (2000). El fenómeno del “Burnout” en los profesionales de ayuda. *Revista de Treball Social*, (159), 65-103.
- Kane, M., Hamlin, E., & Hawkins, E. (2002). Percepció de l'eficàcia de diferents mètodes de supervisió. *Revista de Treball Social*, (166), 45-66.
- Lobato, C. (2007). La supervisión de la práctica profesional socioeducativa. *Revista de Psicodidáctica*, 12(1), 29-50.
- Longres, J. (1977). *El marco de fuerzas de la supervisión*. Publicaciones del GITS.
- Moyano, S. (2011). La supervisión como espacio para la reflexión educativa. *Revista de Educación Social*, 13, 1-10
- Puig i Cruells, C. (2011). La supervisión en los equipos de Servicios Sociales: una oportunidad para la reflexión, el pensamiento y el cuidado de los profesionales. *Cuadernos de Trabajo Social*, 24, 123-133.
https://doi.org/10.5209/rev_CUTS.2011.v24.36863
- Sheriff, T., y Sánchez, E. (1973). *Supervisión en trabajo social*. ECRO.
- Tuerlick, J. (1966). La supervisión. In Bray & Tuerlick (Eds.), *La asistencia social individualizada* (pp. 199-278). Aguilar.